



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

## CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 75/2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que aprueba reglamento que establece normas aplicables a las importaciones y exportaciones de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, los volúmenes máximos de importación y los criterios para su distribución y a lo contemplado en la Resolución Exenta N° 5630/2007, de la Dirección Nacional de Aduanas, se invita a los importadores inscritos en el Registro de Importadores y Exportadores de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, a participar en la **audiencia de distribución y asignación de remanentes de los volúmenes de importación totales disponibles por cada sustancia controlada de los diferentes grupos de los respectivos anexos del Protocolo de Montreal, para el año 2014.**

### **REGISTRO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO:**

Para tener derecho a participar en la audiencia de asignación de los remanentes, los importadores deberán encontrarse inscritos en el Registro de Importadores y Exportadores de Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, de conformidad a lo dispuesto en el N° 2 de la resolución N° 5630/2007.

Este Registro, a cargo del Servicio Nacional de Aduanas, está disponible permanentemente en la página web [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl).

### **AUDIENCIA DE DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE REMANENTES DE LOS VOLÚMENES DE IMPORTACIÓN TOTALES DISPONIBLES PARA EL AÑO 2014.**

- Fecha audiencia:** 29.07.2014
- Lugar:** Avenida Beaucheff 1525, esquina Marsella, Santiago Centro, Región Metropolitana.
- Horario:** 11:00 hrs.
- Procedimiento:** Según Resolución Exenta N° 5630/2007, complementada por Resolución N° 10109/2012, y Decreto N° 75/2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Apoderados:** En caso de actuar en nombre de un importador inscrito en el Registro, se deberá contar con un poder especial otorgado por escritura pública donde se consigne explícitamente a la persona designada para dicho acto.



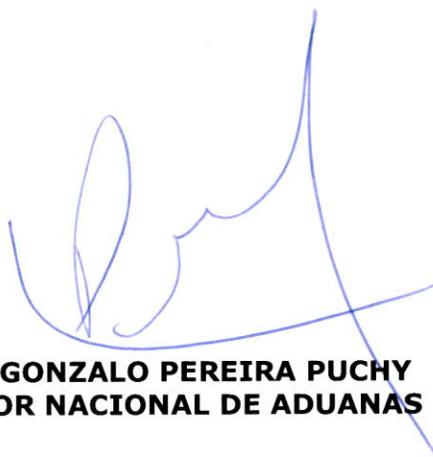
Plaza Sotomayor 60, Piso 1  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (2) 2134516



**REMANENTES DE VOLÚMENES DE IMPORTACIÓN TOTALES DISPONIBLES PARA CADA SUSTANCIA CONTROLADA DE LOS DIFERENTES GRUPOS, DE LOS RESPECTIVOS ANEXOS DEL PROTOCOLO DE MONTREAL. PERÍODO: AÑO 2014.**

<b>PROTOCOLO DE MONTREAL</b>	<b>TIPO DE PRODUCTO</b>	<b>CANTIDAD REMANENTES (KN PAO)</b>
ANEXO C GRUPO I	HCFC´s	10.444,345
ANEXO E GRUPO I	BROMURO DE METILO USO AGRICOLA	30.600

Plazo para importar: Los contingentes deberán importarse desde 29.07.2014 hasta 31.12.2014.



**GONZALO PEREIRA PUCHY  
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (T y P)**



RAG/JLCM/CEC/RUR



Plaza Sotomayor 60, Piso 1  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2134516

